



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197-2024-A-MDL

Naranjillo, 12 de setiembre de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: Informe N° 466-2024-GDS/MDL, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el reconocimiento de la creación y conformación del comité de salud local de Bolaiana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas. En ese sentido, la ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 26º, lo siguiente: "La administración municipal (...) Se rige por los principios de legalidad, económica de transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444 y su modificatoria.

Que, mediante Informe N° 466-2024-GDS/MDL, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el reconocimiento de la creación y conformación del comité de salud local de Bolaiana, solicitud que lo realiza mediante Oficio N° 027-2024-JPSB-MRSL-RSSL-RSLP-GRHCO, con la finalidad de coordinar, gestionar, concretar las diferentes funciones, finalidades y objetivos del sistema de salud, y así poder crecer y mejorar el servicio de salud en todo el corredor del Tulumayo.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER, al comité de salud de Bolaina, por los fundamentos expuestos precedentemente, y conforme al siguiente detalle:

- | | |
|----------------------------|------------|
| ➤ Hilario Maiz Garcia | Presidente |
| ➤ Tomaza Ramirez Transito | Secretario |
| ➤ Loyda Trujillo Gamarra | Tesorero |
| ➤ Roddy Villanueva Herrera | Vocal |

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, que solicitudes sobre reconocimientos de comités, proceda a emitir acto resolutivo conforme a la Ordenanza Municipal N° 15-2024-MDL, de fecha 21 de agosto de 2024.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y hacer extensiva los diferentes estamentos de la entidad para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

